44227

25 NOV 2019

Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 10.007)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Pablo Javkin, Eduardo Toniolli, Agustina Bouza y Osvaldo Miatello, mediante el cual modifica la nominación de la actual avenida del Museo, por el de **"Avenida Dr. Eduardo María Gallo".**

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la **Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos** en la reunión llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2019, la misma se expidió favorablemente a la petición de modificar la nominación de la actual Avenida del Museo por el de **"Avenida Dr. Eduardo María Gallo".**

Se fundamenta que: "Visto: La necesidad de nominar aquellos espacios públicos que permanecen en la actualidad con una nomenclatura inespecífica y la conveniencia al mismo tiempo de rescatar de un injusto olvido, a nombres de personalidades que han hecho un enorme aporte al bien de toda la comunidad, y

Considerando: Que en nuestra ciudad existen espacios públicos con una nomenclatura inespecífica o que desaprovechan la oportunidad para efectuar una remisión valiosa.

Que al mismo tiempo, nuestra ciudad cuenta con importantes nombres de ilustres ciudadanos que se han sacrificado en forma personal en beneficio de toda la comunidad y cuyos nombres permanecen en un injusto olvido.

Que uno de estos casos lo constituye sin lugar a dudas el del reconocido médico oftalmólogo Dr. Eduardo María Gallo.

Que resulta de una verdad incontrastable, la necesidad de poner en relieve los ejemplos de aquellos ciudadanos que han sabido destacarse a través de una vida probada.

Que nuestra ciudad se ha despedido en fecha reciente de este prestigioso hijo. Un ciudadano que ha sabido destacarse en su medio social por sus probadas virtudes morales y éticas demostradas a lo largo de toda su vida profesional, pública y privada.

Que sin lugar a dudas, la vida del Dr. Eduardo María Gallo constituye un ejemplo para el resto de la ciudadanía, la cual no puede quedar impávida frente a su modelo de vida.

Que el Dr. Eduardo M. Gallo fue médico oftalmólogo de profesión. Nació en nuestra ciudad de Rosario, donde desarrolló toda su carrera

profesional, desde el año 1970, fecha en la cual obtuvo su título profesional. Ejerció la medicina oftalmológica por 47 años de manera ejemplar y solidaria.

Que el Dr. Eduardo Gallo supo siempre destacarse en los ambientes en los que le tocó servir, por su vida íntegra y sus ejemplos de decencia, ética y moral. Quienes lo conocieron, no dudan en reconocer sus valores, calidez y profesionalismo. Falleció el 6 de febrero de 2017 a la edad de 73 años, apegado al ejercicio de su profesión a la cual amaba profundamente por concebirla como una privilegiada herramienta que le permitía servir a los demás.

Que en su vida estrictamente profesional, fue miembro del Consejo Argentino de Oftalmología; miembro del Consejo Argentino de Estrabismo; y Presidente de la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil (SAOI). Este último cargo lo ejerció con una profunda gratitud hacia el resto de los colegas de todo el país que lo eligieron como Presidente de una institución tan distinguida.

Que al momento de su fallecimiento, era miembro activo del Comité de Ética del Consejo Argentino de Oftalmología.

Que a nivel social, hizo innumerables aportes a su ciudad. En sus últimos años, realizaba unas 30 consultas diarias, que otorgaba sin cargo para personas de bajos recursos. Hasta el último momento de su vida ejerció en forma apasionada y desinteresada su profesión de oftalmólogo, haciendo estudios de alta complejidad sin cargo para personas con dificultades económicas.

Que Eduardo María Gallo era en efecto, una persona que no medía en lo económico a la hora de seguir y detectar una patología y realizar un tratamiento médico. Siempre supo hacer prevalecer la atención médica del paciente a las cuestiones coyunturales relacionadas con el aspecto económico.

Que con igual calidad y probadas virtudes personales, el Dr. Eduardo María Gallo ocupó el lugar de Presidente del Club Atlético Newell's Old Boys.

Que sus cualidades personales no pasaron tampoco desapercibidas en la vida de la institución deportiva, donde se lo recuerda con sumo cariño y respeto.

Que en Newell´s Old Boys, el Dr. Eduardo Gallo ostentó el cargo de Presidente de la institución durante los años 1986 a 1989.

Que el pueblo rojinegro lo recordará siempre por haber sido el gran dirigente que durante su gestión, logró junto al equipo dirigido por José Yudica, que Newell´s se consagrara campeón de la liguilla de primera división en la temporada 1987 - 1988.

Que de la misma manera, ese equipo que estuvo bajo las órdenes de Yudica, durante la Presidencia de Gallo, alcanzó uno de los puntos más gloriosos de su historia, tras jugar la final de la Copa Libertadores ante Nacional de Uruguay.

Que en la institución rojinegra, Eduardo Gallo ocupó el máximo cargo institucional por tres años, habiendo sido el sucesor de Armando Botti (1980-1986) y permaneciendo en la Presidencia hasta el año 1989, en que arribó Mario García Eyrea.

Que esta forma virtuosa de asumir responsabilidades y de comportarse en la vida profesional, pública como también privada, debe ser puesta hoy de relieve en una sociedad donde en contraposición reina muchas veces el egocentrismo y lo efímero.

Que este Concejo Municipal, lo declaró "Ciudadano Ilustre post mortem" por Decreto N° 49.493, aprobado en el mes de junio de 2017.

Que al mismo tiempo, la Legislatura Provincial lo declaró "Santafesino Notable" por Resolución N° 33.056 de fecha 1 de junio de 2017.

Que entendemos por todo lo expuesto que son sobrados los motivos que justifican la introducción de este Ilustre Ciudadano a la nomenclatura específica de la ciudad.

Que con respecto a la denominación de determinados lugares con nombres de personas, la Ordenanza N° 4.473/98 establece lo siguiente: Artículo 1°.- La imposición de nombres a las avenidas, calles, pasajes, paseos, parques, plazas, plazoletas, rotondas, barrios, edificios públicos, sectores o bienes públicos de competencia de la Municipalidad, se realizará mediante Ordenanza sancionada a tal efecto por el Honorable Concejo Municipal. Art. 2°.- La imposición de nombres a que hace referencia el art. 1° de la presente Ordenanza, se ajustará a lo dispuesto por el párrafo segundo del art. 16' del Capítulo 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756. Por lo tanto, "para sancionar el nombre que se deba dar a las calles, plazas, paseos, etc. o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimientos determinados, se requerirá los dos tercios de votos de los concejales en ejercicio si las personas viven o el acontecimiento es actual y simple mayoría si hubiesen transcurrido cinco años de su fallecimiento o del acontecimiento que lo determina".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Modifíquese la nominación de la actual avenida del Museo, por la de **"Avenida Dr. Eduardo María Gallo"**.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 21 de Noviembre 2019.-

Dra. MARIA SOLEDAD MULASANO
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Dr. ALEJANDRO ROSSELLO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 245.623-P-2018 C.M.-

Intendencia Municipal
Rosario

Expte. Nº 44.247-C-2019.-

Fojas 4

Ordenanza Nº 10.007/2019

Rosario, 26 de noviembre de 2019.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

ML.

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal

Dra. Margarita E. Zabaiza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario